

Un gran éxito local y un fracaso colectivo

ESTEBAN SALAS GUILLAMÓN
y VÍCTOR GARCÍA GIL

LA LEY 5/2014, de 25 de julio, de Ordenación del Territorio, Urbanismo y Paisaje, de la Comunitat Valenciana (LOTUP) establece dos niveles de ordenación: el estructural y el pormenorizado, correspondiendo la aprobación del primero al órgano ambiental (la Comisión Territorial de Urbanismo) y la aprobación del segundo, al órgano local (el pleno del ayuntamiento). Esta ley se promulgó, entre otros motivos, con el ánimo de simplificar el complejo entramado legal que regulaba el urbanismo y la ordenación del territorio en la Comunitat Valenciana, cuya gestión se había terminado convirtiendo en algo muy indigesto para todos los actores que intervienen en estas materias.

Abundando en las medidas de flexibilización y simplificación, el legislador valenciano ha introducido, desde el año 2014, varias modificaciones en la LOTUP, algunas de ellas, de importante calado. El texto original, moldeado por distintas cabezas y sin un criterio único a la hora de legislar e incluso de construir gramaticalmente el documento, se ha ido corrigiendo y, sin perder el aspecto de 'extraña criatura', ofrece evidentes mejoras respecto al texto original. En todo caso, el alcance de los cambios hace inevitable la elaboración de un texto refundido y la Conselleria de Política Territorial, Obres Públiques i Mobilitat ya está trabajando en ello.

Si la LOTUP se elaboró para agilizar las tramitaciones urbanísticas, los pobres resultados obtenidos pusieron de manifiesto la necesidad de intervenir en otras líneas de actuación, más allá del contenido de la ley. En este contexto, desde la Dirección General de Urbanismo se han venido impulsando distintas iniciativas de tipo técnico, orientadas a favorecer la transparencia y la participación, entendidas como herramientas útiles a la hora de identificar los puntos críticos de estos complicados procesos. Con el apoyo de las nuevas tecnologías se ha hecho un esfuerzo ímprobo, que nos sitúa a la cabeza de España en algunas materias, pero sin conseguir los resultados esperados, a pesar de los esfuerzos de quienes, desde esa Dirección General, trabajan para conseguir desatascar el gigantesco tapón que sigue existiendo en la tramitación de expedientes urbanísticos.

Los planes generales de ordenación han ido reflejando la evolución de la sociedad e incorporando nuevos estudios sectoriales que responden, a su vez, a nuevas perspectivas, nuevas sensibilidades y nuevos

intereses. Muchos de estos estudios son expresiones de una sociedad democrática, avanzada e inclusiva y como tales, pueden constituir un elemento de mejora en el planeamiento. Pero también lo

«Son tantos los organismos implicados en la aprobación de un PG, que cada vez queda más diluido el fin último»

sobrecargan, no siempre justificada ni proporcionalmente al tamaño del municipio ordenado, complicando la tramitación y exigiendo un sobreesfuerzo que no se corresponde con el interés y utilidad de algunos instrumentos. Son tantos los organismos implicados en la aprobación de un plan general, que cada vez queda más diluido el fin último que se persigue con el plan, mientras la capacidad ponderadora del órgano sustantivo remite, y queda casi enmudecida ante la avalancha de informes y la amenaza de judicialización de las resoluciones. El miedo escénico a la judicialización nos conduce a un hipergarantismo que en nada contribuye a dinamizar estos

procesos, sobre todo cuando el Tribunal Supremo sigue instalado en la idea de que cualquier error formal, por insignificante que sea, condiciona la declaración de nulidad de todo un proceso y la pérdida de un trabajo de años. Dios les perdone.

Una vez abierta la posibilidad de añadir nuevos estudios, cualquier propuesta puede tener cabida y los profesionales y las Administraciones terminamos asumiendo como algo propio del urbanismo (con convicción o derrotismo) lo que se nos eche encima. El temor a denunciar el exceso de grasa de los procedimientos nos obliga a silenciar cualquier crítica, ante el riesgo de resultar señalados.

Se ensanchan los horizontes del planeamiento sin abordar la eliminación de una de las brechas más evidentes y que más se han denunciado en este campo, como es la brecha territorial, que determina que sigan sin discriminarse suficientemente las especificidades del sistema rural, donde se observa con impotencia cómo el legislador impone nuevas obligaciones, diseñadas, en muchos casos, con una visión exclusivamente urbanita.

Fruto de tantas visiones, opiniones y sensibilidades, a los planes generales les sucede como a los nombres de los ministerios y demás departamentos de la Administración, que se van ensanchando por exceso de cebo. Los planes se llenan de apéndices y estudios sectoriales y los ministerios acumulan adjetivos calificativos en su denominación oficial.

Siete años después de la entrada en vigor de la LOTUP, un ayuntamiento de Castellón ha conseguido, por fin, llegar al final del recorrido urbanístico y ha aprobado definitivamente el Plan de Ordenación Pormenorizada, el pasado 25 de marzo, después de que la Comisión Territorial de Urbanismo hiciera lo mismo con el Plan General Estructural, el 29 de noviembre de 2019. En ambos casos, el municipio ha sido Torrechiva, un pequeño pueblo de la comarca del Alto Mijares, de poco más de 100 habitantes. La aprobación de ambos planes, que por inusual podría haber merecido unos titulares



E. M.

de prensa no menos destacados que los de cualquier noticia de relieve, supone un éxito para quienes han trabajado en su redacción y tramitación, pero es también la expresión de un fracaso colectivo.

Preferimos no recordar los años que el Ayuntamiento de Torrechiva ha dedicado a la tramitación del plan general, por vergüenza y decoro, pero sí es interesante destacar que este retraso ha sido inevitable, incluso a pesar de la dedicación de todos los agentes implicados: Dirección General de Urbanismo, Comisión Territorial, Ayuntamiento y equipo redactor. Si empujando todos en el mismo sentido y con el mayor interés, ha sido necesario esperar siete años desde la entrada en vigor de la LOTUP hasta ver un plan general aprobado, la sensación de fracaso colectivo es difícil de soslayar.

Esteban Salas Guillamón es alcalde de Torrechiva.

Victor García Gil es arquitecto urbanista y redactor del PGE-POP de Torrechiva.

Benicàssim inicia mejoras en el recinto de festivales

BENICÀSSIM

El Ayuntamiento de Benicàssim ha iniciado el plan de remodelación para modernizar y mejorar las instalaciones del recinto de festivales, reforzando la seguridad y minimizando el impacto acústico en zonas residenciales. La primera actuación contemplada en este plan consiste en las obras de construcción de un nuevo centro de seccionamiento independiente y línea subterránea de media tensión para alimentar el centro de transformación existente en el espacio. Los trabajos han comenzado con la zanja para la posterior canalización subterránea y la alcaldesa, Susana Marqués, junto al edil de Urbanismo, Carlos Díaz, y la concejala de Obras y Servicios, Elena Llobell, visitaron la zona.

El plazo de ejecución de las obras es de seis meses y su programación se va a coordinar con el desarrollo de los eventos musicales previstos para este verano. La inversión por parte de la compañía eléctrica asciende a 380.000 euros y la aportación municipal supone otros 100.000 euros.

Por otro lado, el Ayuntamiento de está trabajando en el vallado perimetral del recinto, una actuación que cuenta con 180.000 euros de la Diputación.

Vinaròs elige este sábado a sus reyes o reinas de fiestas

EMILI FONOLLOSA VINARÒS

Este sábado 15 de mayo Vinaròs acogerá el acto de la elección de las reinas o reyes de las fiestas de Sant Joan i Sant Pere, del 19 al 29 de junio, que como en todas las anteriores ediciones será por sorteo y de entre un total de 21 aspirantes, entre damas y cavallers. La corte de honor de este año estará formada por 21 representantes, 7 de ellos serán mayores en representación de distintas entidades y otros 14 infantiles representando tanto a entidades como a colegios de la ciudad.

Ante las circunstancias excepcionales de este año, en esta edición se ha suprimido el requisito de tener una dama o cavaller adulto para poder presentar a un representante infantil. Pese a las restricciones por la Covid-19, el acto de presentación y proclamación y la cena de gala sí se celebrarán.